



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA

Administración

## APROBACION DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2025 CE Y Nº 16/2025 TC

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2025 CE Y Nº 16/2025 TC

### D. FRANCISCO GUTIÉRREZ BAUTISTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)

**HACE SABER:** Que ha alcanzado la aprobación definitiva, por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones contra el expediente de modificaciones presupuestarias, modalidad crédito extraordinario, nº 10/2025 CE, y modalidad transferencia de crédito nº 16/2025 TC, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de octubre de 2025, que fue expuesto en el BOP nº 197 de fecha 16/10/2025, junto con su resumen.

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 10/2025 CE

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	609 00	PPOYS 2024/2027 NUEVO DEPÓSITO DE ABASTECIMIENTO	0,00	144.355,58	144.355,58
<b>TOTAL</b>				<b>144.355,58</b>	

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
9	91	913 00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	144.355,58
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>144.355,58</b>

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 16/2025 TC

##### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	622 01	1º FASE OBRA VIVIENDA ANEXA AYUNTAMIENTO	10.000,00	-10.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>-10.000,00</b>	

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	619 00	SUELO PARQUE HAZA DE LA LAGUNA	25.000,00	+10.000,00	35.000,00
<b>TOTAL</b>				+10.000,00	

Los interesados a que se refiere el artículo 170.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOP, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el B.O.P.

En Vélez de Benaudalla, a 6 de noviembre de 2025  
Firmado por: D. Francisco Gutiérrez Bautista